



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 15 de febrero de 2021

Proceso	Ordinario Laboral
Demandantes	FRANCY ELENA DUQUE PEREZ
Demandado	PROTECCIÓN S.A.
Radicado Nro.	05 001 31 05 022 2020 00435 00
Instancia	Primera
Decisión	Rechaza Demanda
Auto Interloc.	No. 080

Observa el Despacho que la parte demandante, en el término otorgado mediante auto del 23 de noviembre de 2021 (archivo 5 del expediente digital), **no subsanó** los requisitos exigidos en el mismo. Así las cosas, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral promovida por **FRANCY ELENA DUQUE PÉREZ**, identificada con la C.C. Nro. 43.906.430, en contra de **PROTECCIÓN S.A.**, por no cumplir los requisitos exigidos en auto del 23 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, sin ser necesario la devolución de los anexos por haberse presentado de forma virtual y se ordena la cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>022</u> fijados en la secretaría del despacho y en la Página de la Rama Judicial hoy <u>17 de Febrero de 2022</u> a las 8:00 a.m. MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
